

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 31 de julio de 2023, pasa al despacho el proceso **No. 2023-433**, informando de la reprogramación de la diligencia fijada para el 08 de agosto de 2023. Lo anterior para su conocimiento.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 31 de julio de 2023

Auto (i): 1439

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar la diligencia el día 08 de agosto de 2023, se procederá a su reprogramación, por lo que se dispone:

REPROGRAMAR AUDIENCIA ESPECIAL de que trata el Art. 72 del C.P.L. Y de la S.S. la cual se llevará a cabo el próximo 09 de agosto de 2023 a las 02:30 p.m.

En la fecha de la audiencia se recibirá la contestación de la demanda, se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, se recibirán todas y cada una de las declaraciones solicitadas en la demanda y contestación requiriendo de manera necesaria la comparecencia de las personas señaladas como testigos de las partes. De ser posible se clausurará el debate probatorio y se proferirá el siguiente fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.052 de Fecha 1 de agosto de 2023



Secretaria